

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de los servicios de consultoría Lean Manufacturing para la supervisión metodológica y apoyo a la homologación de consultores del proyecto Lean Cámaras, en el marco del Programa InnoCámaras

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA LEAN MANUFACTURING PARA LA SUPERVISIÓN METODOLÓGICA Y APOYO A LA HOMOLOGACIÓN DE CONSULTORES DEL PROYECTO LEAN CÁMARAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA INNOCÁMARAS (EXPEDIENTE Nº 253/2014)

ÍNDICE

CAPÍTULO I. GENERAL

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO.
2. DURACIÓN.

CAPÍTULO II. ESPECÍFICO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3. REQUISITOS TÉCNICOS.
4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.
5. EQUIPO DE TRABAJO.

CAPÍTULO III. CUESTIONES ADICIONALES

6. CONTROL Y SEGUIMIENTO.

CAPÍTULO I. GENERAL

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

1. OBJETO.

El objeto del presente procedimiento convocado por el Consejo Superior de Cámaras es permitir la selección de la empresa que prestarán los servicios definidos en el presente Pliego, de acuerdo con los términos recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares.

De acuerdo con lo anterior, el presente Pliego tiene por objeto definir los requerimientos técnicos mínimos de las prestaciones que el proveedor contratado deberá poner a disposición del Consejo.

2. DURACIÓN.

El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución desde la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.

CAPÍTULO II. ESPECÍFICO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3. REQUISITOS TÉCNICOS

La empresa adjudicataria, a través del presente procedimiento, deberá facilitar una serie de prestaciones, conforme a las especificaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

1. Colaboración con el Consejo Superior de Cámaras en el procedimiento de homologación de Consultores
2. Creación de materiales de trabajo para la metodología Lean Cámaras
3. Capacitación de Recursos Humanos (tutores camerales, coordinadores y consultores Lean)
4. Supervisión metodológica

1) Homologación de consultores

Para la correcta ejecución de la Fase de Implantación del Plan de Ayuda a la Mejora, el Consejo Superior de Cámaras precisa seleccionar una cartera de consultores especializados en la metodología Lean Manufacturing para prestar servicios de consultoría a las PYMES participantes en el Proyecto Lean Cámaras (se estima que se homologarán un número aproximado de 20 consultores, para atender a un número estimado de 70 implantaciones de Planes de ayuda a la Mejora), para lo cual la empresa adjudicataria deberá realizar los siguientes servicios:

- Definición de las pruebas objetivas necesarias en el proceso de homologación (que deben realizar todos los candidatos que se presenten a la homologación): tipo de pruebas, soportes necesarios, proceso de evaluación de cada prueba, etc.
- Definición del proceso de evaluación que permita determinar la nota final de cada candidato (nota que permitirá definir una clasificación, tipo ranking, de todos los candidatos presentados).

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de los servicios de consultoría Lean Manufacturing para la supervisión metodológica y apoyo a la homologación de consultores del proyecto Lean Cámaras, en el marco del Programa InnoCámaras

- Participación en el proceso de homologación: análisis de todas las solicitudes recibidas para la selección de los candidatos que se hayan presentado al proceso de homologación y evaluación de los mismos (en función de los criterios definidos en los puntos anteriores: valoración curricular, realización y evaluación de pruebas objetivas...).

2) Creación de materiales de trabajo para la metodología Lean Cámaras

2.1. Evaluación de la situación de partida de las empresas beneficiarias.

Dentro del Proyecto Lean Cámaras, el tutor cameral realizará la Fase de Diagnóstico para tener una visión general de cuál es la situación de cada empresa en el momento de inicio de proyecto.

El diagnóstico Lean estará formado por un cuestionario que incorpora datos de la empresa (organigramas, líneas de producto, facturaciones, capacidades de producción, cadena de valor y procesos clave, etc.), todo lo necesario para llevar a cabo un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) y un soporte para identificar otros puntos de interés (barreras o facilitadores para implantar Lean, proyectos de mejora que la empresa tiene en cartera, etc.).

Tras la realización de este Diagnóstico por parte de la Cámara de Comercio, un consultor homologado para el programa comenzará a trabajar en la empresa beneficiaria, para implantar el Plan de Ayuda a la Mejora.

En este apartado, la empresa adjudicataria deberá prestar los siguientes servicios:

- Elaboración de una guía detallada que complemente al diagnóstico realizado por el tutor cameral. Esta guía servirá de soporte al Consultor Lean, previamente homologado, para que realice una evaluación de partida de la empresa beneficiaria que, junto con la información recabada en el diagnóstico, le permita elaborar una propuesta del Plan de Ayuda a la Mejora.

La empresa oferente deberá proponer una estructura (capítulos que se abordarán en la guía) en su oferta técnica. La guía tendrá que incorporar los criterios a evaluar para cada uno de los capítulos que se definan en la estructura de la guía, así como una propuesta para representar gráficamente los resultados obtenidos.

2.2. Puesta en marcha de las acciones de mejora.

Proyecto LeanCon el fin de poder implantar las principales soluciones Lean identificadas en la fase de diagnóstico y en la evaluación de la situación de partida, el Proyecto Lean Cámaras establece una segunda etapa de apoyo a las empresas ("Implantación") para que puedan poner en marcha sus proyectos Lean, mediante la realización de un Plan de Ayuda a la Mejora (aplicación, con un enfoque eminentemente práctico, de aquellas herramientas Lean manufacturing que impulsen la mejora de la productividad de las empresas beneficiarias).

A pesar de que los consultores homologados, por sus conocimientos y experiencias, están capacitados para desarrollar esta fase del proyecto de forma autónoma, se solicita que la empresa adjudicataria desarrolle los siguientes servicios:

- Elaboración de una guía que presente un Modelo de Puesta en Marcha de las acciones planteadas en el Plan de Ayuda a la Mejora, conforme a los capítulos que la empresa adjudicataria defina para la evaluación de la situación de partida realizada tras el Diagnóstico (ver apartado anterior), y en el que se puedan identificar las herramientas Lean "tipo" que se preconizan utilizar en cada capítulo.

3) Capacitación de los Recursos Humanos

La capacitación de los recursos humanos que van a participar activamente en el programa es fundamental para conseguir actuaciones homogéneas y de valor añadido

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de los servicios de consultoría Lean Manufacturing para la supervisión metodológica y apoyo a la homologación de consultores del proyecto Lean Cámaras, en el marco del Programa InnoCámaras

para el cliente. El objetivo de esta actuación es transmitir todos los conocimientos necesarios para el correcto desempeño del programa.

El adjudicatario deberá diseñar los contenidos de los talleres de trabajo a los agentes participantes en el proyecto, así como las herramientas necesarias y la documentación específica para la impartición de los mismos. Asimismo, impartirá la capacitación a los agentes.

Durante la vigencia del contrato se prevé la organización de un mínimo de 3 talleres de trabajo, dirigidos a:

- Coordinadores camerales del proyecto (personal de las Cámaras de Comercio encargados de coordinar la correcta ejecución del programa en su demarcación cameral). La capacitación versará fundamentalmente sobre la metodología del programa y conocimientos básicos sobre Lean Manufacturing.
- Tutores camerales (acompañarán en todo momento a las empresas beneficiarias del programa, y participarán en la realización de la Fase de Diagnóstico). La capacitación versará sobre conocimientos básicos sobre Lean y metodología de la Fase de Diagnóstico.
- Consultores Lean homologados (Llevarán a cabo la Fase de implantación del Plan de Ayuda a la Mejora basado en la metodología Lean Manufacturing). La capacitación versará sobre metodología de la Fase de Diagnóstico y Metodología de la Fase de implantación de los Planes de ayuda a la mejora.

La elaboración de los soportes a utilizar en las sesiones formativas e informativas correrá a cargo de la empresa adjudicataria, y se realizará a partir de las informaciones y documentos proporcionados por el Consejo (en lo referente a la metodología específica del Proyecto Lean Cámaras), y de cualquier otro documento (asociado a la metodología Lean Manufacturing) que hubiera sido desarrollado o se desarrolle ad hoc por el propio adjudicatario de este concurso.

4) Supervisión metodológica

Esta etapa del Proyecto Lean Cámaras persigue garantizar que los consultores Lean homologados siguen la metodología definida, y realizan correctamente todas y cada una de las actividades que deben desarrollar en la Fase de Implantación de los Planes de Ayuda a la Mejora en PYMES, asegurando la homogeneidad en la implantación de los mismos, así como un nivel mínimo de calidad en cada uno de los planes que se realicen en el marco del programa. (*Ver en apartado 1.2 del pliego de cláusulas particulares las actividades que deben desarrollar los consultores Lean homologados*).

Se pretende, por tanto, incorporar al proyecto una visión experta que garantice que todas las etapas se llevan a cabo de acuerdo a los mejores estándares de la profesión (con un verdadero enfoque a resultados), y que las empresas beneficiarias del Proyecto Lean Cámaras obtienen los resultados esperados.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá realizar los siguientes servicios:

- Elaboración de un procedimiento para llevar a cabo la supervisión metodológica, que incluya el estudio y evaluación de los dos informes que ha de elaborar el Consultor Lean:
 - Propuesta del Plan de Ayuda a la Mejora: documento que ha de elaborar después de realizar la evaluación de partida de la empresa. En él se proponen las acciones a implantar dentro del marco del Proyecto Lean Cámaras. Tendrá que ser presentado al Comité de Dirección de la empresa beneficiaria para su validación y priorización.
 - Informe final del Plan de Mejora Lean: documento previo al cierre del proyecto. Contiene información sobre las acciones puestas en marcha, metodologías utilizadas, resultados obtenidos, etc.

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de los servicios de consultoría Lean Manufacturing para la supervisión metodológica y apoyo a la homologación de consultores del proyecto Lean Cámaras, en el marco del Programa InnoCámaras

- Realización del estudio y evaluación de los informes mencionados para el 100% de los proyectos realizados (se estima que se llevarán a cabo, en el periodo de duración de esta contratación, un máximo de **70 proyectos**).
- Evaluación continua de los consultores homologados, a partir del análisis en profundidad de todos estos informes (Propuesta del Plan de Ayuda a la Mejora y el Informe final del Plan de Mejora Lean). El adjudicatario evaluará a los consultores en todos y cada uno de los proyectos (un máximo de 70), otorgándoles una valoración que jugará un papel clave en la asignación de nuevas empresas beneficiarias a los diferentes consultores, así como en el mantenimiento de su homologación.

Para realizar la valoración técnica de las ofertas presentadas, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

CRITERIOS NO ECONÓMICOS hasta 60 puntos

CRITERIOS	ASPECTO VALORADO	PUNTOS
<p>PROPUESTA TÉCNICA: Adecuación de la propuesta a los objetivos establecidos, así como a la facilidad para implantar los mismos; detallándose la forma de prestación de los servicios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Homologación de Consultores Lean: Proceso de homologación (definición de pruebas, criterios de evaluación, procedimiento, etc.) <p>Ejemplos prácticos de la forma de prestación de los servicios</p>	Hasta 12,5 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de materiales de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Estructura, metodología y planificación de la Guía de evaluación de situación de partida. La guía tendrá que incorporar los criterios a evaluar para cada uno de los capítulos que se definan en la estructura de la guía, así como una propuesta para representar gráficamente los resultados obtenidos. ○ Estructura, metodología y planificación de la Guía de implantación de las acciones de mejora <p>Ejemplos prácticos de la forma de prestación de los servicios (incluir estructura propuesta para cada guía, indicando los capítulos de los que se compondrán. En el caso de la guía de evaluación de situación de partida incluir al menos un ejemplo de criterios de evaluación para un capítulo y una propuesta de representación gráfica de los resultados obtenidos).</p>	Hasta 15 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de recursos humanos: metodología, planificación. <p>Ejemplos prácticos de la forma de prestación de los servicios</p>	Hasta 10 puntos

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de los servicios de consultoría Lean Manufacturing para la supervisión metodológica y apoyo a la homologación de consultores del proyecto Lean Cámaras, en el marco del Programa InnoCámaras

CRITERIOS	ASPECTO VALORADO	PUNTOS
	<ul style="list-style-type: none"> Supervisión metodológica: proceso de supervisión metodológica (metodología, procedimiento, etc.) <p>Ejemplos prácticos de la forma de prestación de los servicios</p>	Hasta 12,5 puntos
<p>CRONOGRAMA PROPUESTO: Propuesta del ritmo de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta del ritmo de trabajo incluyendo tareas, duración de cada tarea e hitos relevantes y entregables. Se valorará positivamente la capacidad de respuesta/flexibilidad. 	Hasta 10 puntos

CRITERIOS ECONÓMICOS hasta 40 puntos

El precio ofertado. El criterio del precio ofertado se acreditará por la simple expresión en la oferta. El peso de la valoración del precio será del 40%, asignándole como máximo 40 puntos.

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Como justificación de la propuesta técnica se incluirán, debidamente ordenados y relacionados según los casos, los documentos acreditativos de los elementos distintos del precio que constituyen criterios de selección de las empresas contratadas, explicando el contenido y alcance de cada uno de ellos, a fin de poder asignar a cada propuesta la puntuación que corresponda.

En todo caso, las proposiciones abarcarán la totalidad de los servicios y compromisos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas; el incumplimiento de este requisito será causa de desestimación definitiva de la propuesta.

Con independencia de que la estructura de la oferta sea la que el ofertante considere más adecuada, la propuesta técnica a presentar deberá **comprender al menos los elementos contenidos en el anexo IV del pliego de cláusulas particulares**, detallándose de un modo expreso la forma de prestación de los mismos.

Todos los servicios ofertados por el licitante en la oferta técnica deberán estar incluidos en el presupuesto establecido en la oferta económica.

En general, la descripción de las propuestas que se presenten debe incluir, junto con los puntos reseñados anteriormente, cualquier documentación adicional que desarrolle aspectos relevantes, y su descripción se realizará a un nivel suficientemente detallado para que ésta pueda ser evaluada con detenimiento por Técnicos competentes. Con carácter general la información presentada en la propuesta debe estar estructurada y expuesta de forma clara y concisa, y no deben contenerse referencias a documentos externos relevantes que no se adjunten a la misma.

Los documentos podrán presentarse en original o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente y en lengua castellana o mediante traducción oficial, prevaleciendo ésta en caso de discrepancias.

Tal y como se indica, deberán entregarse dos ejemplares de la oferta técnica en papel, además de una copia en formato electrónico (soporte CD o similar).

Tal como se señala en el Anexo IV Propuesta Técnica, la misma tendrá que ajustarse necesariamente al siguiente esquema:

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de los servicios de consultoría Lean Manufacturing para la supervisión metodológica y apoyo a la homologación de consultores del proyecto Lean Cámaras, en el marco del Programa InnoCámaras

Estructura de las propuestas presentadas

La propuesta técnica tendrá que ajustarse necesariamente al siguiente esquema:

1) Resumen ejecutivo

Descripción del enfoque del proyecto, puntos más representativos de la propuesta realizada, valor añadido que proporciona y elementos diferenciadores.

2) Descripción detallada de los trabajos a desarrollar

Contenido detallado de la propuesta de prestación del servicio adaptado a las prescripciones incluidas en el Pliego, incluyendo la relación de las actividades y desarrollos que se pretenden llevar a cabo, así como los medios propuestos para la ejecución de los mismos:

- Homologación de Consultores Lean: Proceso de homologación (definición de pruebas, criterios de evaluación, procedimiento, etc.). Incluir ejemplos prácticos de la forma de prestación de los servicios
- Creación de materiales de trabajo
 - Estructura, metodología y planificación de la Guía de evaluación de situación de partida. La guía tendrá que incorporar los criterios a evaluar para cada uno de los capítulos, así como una propuesta para representar gráficamente los resultados obtenidos.
 - Estructura, metodología y planificación de la Guía de implantación de las acciones de mejora.

Incluir ejemplos prácticos de la forma de prestación de los servicios (incluir estructura propuesta para cada guía, indicando los capítulos de los que se compondrán. En el caso de la guía de evaluación de situación de partida incluir al menos un ejemplo de criterios de evaluación para un capítulo y una propuesta de representación gráfica de los resultados obtenidos).

- Capacitación de recursos humanos: metodología, planificación. Incluir ejemplos prácticos de la forma de prestación de los servicios.
- Supervisión metodológica: proceso de supervisión metodológica (metodología, procedimiento, etc.) Incluir ejemplos prácticos de la forma de prestación de los servicios

3) Cronograma propuesto

Incluir propuesta del ritmo de trabajo, especificando tareas, duración de cada tarea e hitos relevantes y entregables previstos.

El número máximo de folios admitido para la parte técnica de la propuesta es de 70 impresos a una sola cara en tamaño A4 (ó 35 impresos a doble cara).

5. EQUIPO DE TRABAJO

El oferente deberá proponer un equipo de trabajo para que el proyecto se cumpla en sus objetivos y en las fechas programadas.

Deberá proponer como mínimo, un equipo de trabajo formado por **5 profesionales** (un Director y 4 consultores), con experiencia mínima de 5 años en la realización de trabajos análogos a los indicados (proyectos de consultoría Lean Manufacturing), y que se encuentren en posesión de titulaciones de tipo técnico (doctorados, masters y licenciaturas), así como todos los consultores y personal de apoyo que estime necesarios para que el proyecto se cumpla en sus objetivos y en las fechas programadas.

En los términos expresados en el Pliego de cláusulas particulares, el licitador deberá demostrar que el equipo de trabajo asignado reúna los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos

- Titulaciones académicas o profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa, así como, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- CV del equipo de trabajo propuesto, detallando los proyectos desarrollados y acreditando su experiencia mínima en la realización de trabajos análogos a los indicados (proyectos Lean Manufacturing).

El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante la duración del contrato, salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes.

Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información al Consejo Superior de Cámaras y con el acuerdo de éste, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

El Consejo Superior de Cámaras se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la empresa prestataria del servicio.

El citado personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresa, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con el Consejo Superior de Cámaras, ni exigirse a éste responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados.

CAPÍTULO III. CUESTIONES ADICIONALES

6. CONTROL Y SEGUIMIENTO

Para la supervisión de la marcha del programa por el Consejo Superior de Cámaras -el cual podrá establecer las instrucciones y orientaciones que estime pertinentes para la correcta realización del objeto del contrato-, se convocarán cuantas reuniones de seguimiento sean necesarias para su correcto desarrollo.